



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

**8312** *Notificación de propuesta de resolución de expediente por infracción administrativa en materia de pesca núm. 9/2013*

Dado que no ha sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción en la normativa de pesca, Ley 6/2013 de 7 de noviembre de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears, le notificamos, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que con este anuncio se pone en conocimiento de la persona interesada que se detalla en el anexo adjunto que el instructor nombrado en el procedimiento administrativo ha dictado propuesta de resolución del expediente sancionador por presunta infracción cometida en materia de pesca.

Se le comunica que a partir de este momento pueden acceder con la asistencia, en su caso, de los asesores que necesiten, al contenido del expediente que se encuentra en las dependencias del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Caça i Cooperació Municipal del Consell Insular d'Eivissa, en la av. de España, 49, 3r piso, y obtener copias de los documentos que contiene al amparo de lo que establece el art. 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, y se les concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación para que formulen alegaciones y presenten los documentos y las informaciones que consideren pertinentes. Así mismo, podrá reconocer su responsabilidad y hacer efectiva la sanción correspondiente. En caso de no efectuar alegaciones ni reconocer su responsabilidad dentro del plazo legalmente establecido, se dictará resolución definitiva del expediente.

Lo cual les notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Eivissa, 8 de mayo de 2014

**La Secretaria Tècnica l'Àrea d'Economia, Benestar Social i Agricultura**  
Gema Marí Planells

**Anexo**

Núm. de expediente: 9/2013-1603

Presunto infractor: Sr. Juan Bautista Pérez, DNI 21493397-N

Fecha de la propuesta de resolución: 1 de abril de 2014

Preceptos infringidos: utilizar para la pesca de besugos anzuelos con una medida inferior a la reglamentaria, una infracción de l'artículo 96.3b de la Ley de Pesca Marítima del Estado (BOE núm. 75 de 18 de marzo de 2001), modificada por el Real Decreto 114/2013, de 15 de febrero, por el que se crea y regula el registro nacional de infracciones graves en la política pesquera común, se establecen las normas de aplicación del sistema de puntos y se actualizan los importes de las sanciones previstas en la Ley 3/2001 (BOE núm. 1 de 28 de febrero de 2013) y, en relación con el artículo 8 de la Orden AAA/2794/2012 de 21 de diciembre, por el que se regula la pesca con artes fijos y menores en las aguas exteriores del Mediterráneo.

Último domicilio: c. Sant Antoni, 80.

Municipio: Santa Pola

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/67/868970>

